



Resolución Ministerial

N° 203-2016-PCM

Lima, -5 OCT. 2016

VISTOS:

El Oficio RE (DGA-SUD) N° 22-6-BB/136 del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Memorando N° 082-2016-PCM/GA del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Consejo de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

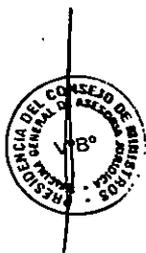
Que, el Encuentro Presidencial y Gabinete Binacional de Ministros del Perú y Ecuador constituye la máxima instancia de diálogo político y colaboración bilateral entre ambos países teniendo por objeto armonizar las políticas bilaterales, con énfasis en asuntos sociales y culturales; seguridad y defensa; producción, comercio, inversión y turismo; ambiente, minería y energía; e infraestructura y conectividad;

Que, mediante Oficio RE (DGA-SUD) N° 22-6-BB/136, el Ministro de Relaciones Exteriores comunica la realización del Encuentro Presidencial y X Gabinete Binacional de Ministros Perú - Ecuador el próximo 7 de octubre de 2016 en la ciudad de Macas, provincia de Morona Santiago, República del Ecuador; a fin de dar seguimiento a los compromisos asumidos durante el Encuentro Presidencial y IX Gabinete Binacional que tuvo lugar en Jaén, el 18 de diciembre de 2015, así como adoptar nuevos compromisos con el propósito de profundizar la integración e impulsar la agenda común entre ambos países;

Que, la participación de la Presidencia del Consejo de Ministros en el Encuentro Presidencial y X Gabinete Binacional de Ministros Perú-Ecuador permitirá continuar los trabajos iniciados en Gabinetes Binacionales previos y fortalecer una agenda de cooperación horizontal con Ecuador, facilitando el intercambio recíproco de conocimientos y experiencias, en las temáticas que son prioritarias para ambos países;

Que, considerando los compromisos a tratarse en el marco de este Encuentro Presidencial y X Gabinete Binacional de Ministros Perú-Ecuador, resulta de interés institucional autorizar el viaje de los señores Javier Edmundo Abugattás Fatule, Presidente del Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN; Abel Aguilar Pretell, Director de la Oficina General de Comunicación Social; y, Eduardo Miguel Hilarión Pérez del Solar Marcenaro, Ministro del Servicio Diplomático de la República, para participar en el evento antes señalado, el cual no irrogará gasto alguno al Estado peruano;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del



Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de los señores Javier Edmundo Abugattás Fatule, Presidente del Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN; Abel Aguilar Pretell, Director de la Oficina General de Comunicación Social; y, Eduardo Miguel Hilarión Pérez del Solar Marcenaro, Ministro del Servicio Diplomático de la República; a la ciudad de Macas, provincia de Morona Santiago, República del Ecuador, el día 7 de octubre de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto alguno al Estado ni otorgará derecho a exoneración ni liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los funcionarios, cuyos viajes se autoriza mediante el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, debe presentar al Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y otros.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015.

Regístrese y comuníquese.



FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de
Ministros